



# Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XX \* Número 366\* Octubre 2022

- I. Disposiciones y Acuerdos
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
- III. Oposiciones y Concursos
- IV. Otras Disposiciones
- V. Anuncios

\* \* \*

## **I.6 VICERRECTORES**

**Resolución del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Cádiz UCA/R10VINT/2022, por la que se resuelve la renovación de cuatro plazas de lectorados de español en Kazajistán, Kirguistán, Ucrania y Uzbekistán durante el curso 2022/23.**

---

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R10VINT/2022, POR LA QUE SE RESUELVE LA RENOVACIÓN DE CUATRO PLAZAS DE LECTORADOS DE ESPAÑOL EN KAZAJISTÁN, KIRGUISTÁN, UCRANIA Y UZBEKISTÁN DURANTE EL CURSO 2022/23.**

Conforme a lo dispuesto en el Anexo, base tercera, apartado siete, de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R158REC/2021, de 5 de julio, por la que se convocan ayudas para 12 lectores de español en Kazajistán, Kirguistán, Rusia, Ucrania y Uzbekistán durante el curso 2021/2022 (BOUCA 334, de 8 de julio de 2021), “Cada plaza podrá ser renovada a propuesta de la universidad de destino por un máximo de tres años, al cabo de los cuales volverá a salir a concurso, pudiéndose presentar el actual lector y competir por la plaza con el resto de candidatos interesados”.

Con fecha 15 de septiembre de 2022, el Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC) procede a la comunicación a este Vicerrectorado de la propuesta de prórroga para el curso 2022/23, a propuesta de las universidades de destino.

A la vista de la propuesta formulada,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Conceder las siguientes prórrogas de becas de lectores de español en Kazajistán, Kirguistán, Ucrania y Uzbekistán para el curso 2022/2023:

Persona beneficiaria	Centro de destino	Número de prórroga	Importe Bolsa viaje
Velasco Gómez, Inmaculada	Universidad Estatal de Osh (Kirguistán)	1ª	3000
Fraila García, Miguel	Universidad Estatal de Bujará (Uzbekistán)	1ª	2000
Ruiz Álvarez, José	Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv (Ucrania). <sup>1</sup>	1ª	No procede

Según la base tercera, apartado ocho, de la convocatoria: **La condición de lector no supone relación contractual con la UCA**, siendo dicha relación contractual con el centro de destino. Así pues, la UCA podrá certificar la labor de lectorado, correspondiendo al centro de destino la certificación laboral de dicha labor. “

**SEGUNDO:** Ordenar el pago de las correspondientes ayudas por Bolsas de viaje con fondos UCA, con cargo a la orgánica 20VIRI0003. La incorporación efectiva del lector en su universidad de destino

<sup>1</sup> Esta plaza es en línea, por lo que no conlleva renovación de bolsa de viaje.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47RIPJE25HFY6BUN4ZIDCY	Fecha	30/09/2022 11:02:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47RIPJE25HFY6BUN4ZIDCY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47RIPJE25HFY6BUN4ZIDCY</a>	Página	1/2



quedará documentada por la Dirección General de Política Lingüística.

*Contra la presente Resolución podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 26 de octubre de 2016.*

Cádiz, en el día de la firma.

Rafael Jiménez Castañeda  
Vicerrector de Internacionalización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47RIPJE25HFY6BUN4ZIDCY	Fecha	30/09/2022 11:02:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47RIPJE25HFY6BUN4ZIDCY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47RIPJE25HFY6BUN4ZIDCY</a>	Página	2/2

